

Secretaría
**General del
Concejo**

SG 1725

19 ABR 2011

OK
de. Concejo

Economista
Elizabeth Cabezas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente

De mi consideración:

La Comisión de Desarrollo Parroquial, analizó los expedientes Nos. 2008-1275, 2010-1800, 2010-1798, 2010-1851, 2010-1771, 2010-1801, 2009-1208, 2010-2314 y 2007-1621, relacionados con la nomenclatura de varias calles de diferentes parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, la mencionada Comisión en sesión extraordinaria realizada el jueves 14 de abril de 2011, y en razón de que no existe ninguna objeción ya que estos trámites corresponden a un proceso participativo realizado en varias parroquias, resolvió emitir su informe favorable, a fin de que los referidos expedientes sean conocidos por el Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dénnecey Trujillo Verdesoto
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PARROQUIAL**

Anexo: Nueve carpetas.

Copia: Econ. Dénnecey Trujillo Verdesoto – Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial.

Exp. Nos. 2008-1275, 2010-1800, 2010-1798, 2010-1851, 2010-1771, 2010-1801, 2009-1208, 2010-2314 y 2007-1621.

Esther L.



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-272

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	05.09.2011	F
SEGUNDO DEBATE:	15.09.2011	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

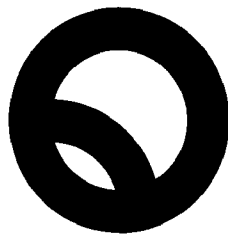
En sesión ordinaria realizada el 23 de mayo de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG-526-SG 3249, de 4 de agosto de 2010, conforme consta del expediente 2010-1771 a fojas 9; en el que solicita la asignación de nomenclatura en la calle sin nombre de la parroquia Pomasqui, utilizando el nombre San Gabriel.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 83-AMHQ/ 10, de 16 de julio de 2010, a fojas 17 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

(...) En respuesta a su atento oficio 002-195, de junio 1 del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE, para que varias calles que no tienen nomenclatura, en las parroquias de San Antonio, Pomasqui y Conocoto, sean denominadas en la forma propuesta en dicho oficio:

(...) SAN GABRIEL (...)



**Secretaría
General del
Concejo**

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-3631 de 23 de septiembre de 2010, a fojas 22 del expediente, el Arq. Carlos Quezada, Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 83-AMH/10 del 16 de julio del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio HR 10-07643 GG576 SG 003616 del 26 de agosto del 2010 de la EPMMOP-Q, emite informe técnico favorable para la denominación de la calle sin Nombre del barrio HERLIN de la parroquia Pomasqui, con el nombre del Arcángel "San Gabriel", para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito (...)"

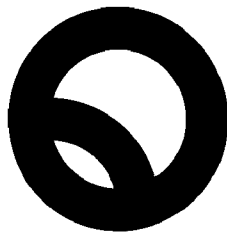
3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 1967-2010, de 20 de septiembre de 2010, a fojas 12-14 del expediente, el Dr. Daniel Escobar, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) El Art. II.233 del Código Municipal, (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudadanos, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

Por lo expuesto y en aplicación de la normativa antes señalada y de conformidad con los informes técnicos dados al respecto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside y mediante ordenanza se apruebe que la calle ubicada en el Barrio Herlin de la parroquia Pomasqui de este Distrito, sea designada con el nombre de ARCÁNGEL "SAN GABRIEL" de acuerdo a las referencias y propuestas técnicas que remite el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la empresas Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en oficio No. GG-526-SG-3249 de 4 de agosto del 2010 (...)"

④



Secretaría
**General del
Concejo**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a la calle sin nombre del barrio Herlín de la parroquia Pomasqui, con el nombre de Arcángel "San Gabriel".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Eco. Elizabeth Cabezas G.
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 22 hojas, además del proyecto de ordenanza.

JCMA
(2010-1771)

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-272, de 24 de mayo de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada

ORDENANZA No.

por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 83-AMHQ/ 10 de 16 de julio de 2010, emitió su informe favorable para la designación de la vía mencionada, utilizando el nombre de San Gabriel;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG 576 SG 3616 de 26 de agosto de 2010, remitió la documentación tendiente a la designación de las calle antes mencionada conforme el nombre propuesto;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-3631 de 23 de septiembre de 2010, emitió informe técnico favorable para la designación de la indicada vía con el nombre propuesto; y

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 1967-2010 de 20 de septiembre de 2010, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la calle ubicada en el barrio Herlín, parroquia de Pomasqui

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA LA CALLE SIN CÓDIGO DEL BARRIO
HERLÍN, PARROQUIA POMASQUI CON EL NOMBRE DE ARCÁNGEL SAN
GABRIEL**

ORDENANZA No.

Artículo 1.- Designase a la calle sin código, ubicada en el barrio Herlín, de la parroquia Pomasqui con el nombre de Arcángel San Gabriel.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 18 de agosto de 2011.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 4 y 18 de agosto de 2011.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

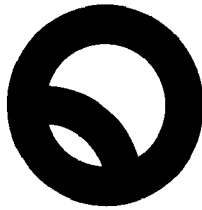
EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



1967-2010
5

22

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

2010-1771

Quito

Oficio ST-GT- 3631

Doctor
Daniel Escobar Beltrán
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Señor Procurador:

En atención al Oficio Expediente No. 1967-2010, ingresado con HC. 2010-30052 del 20 de septiembre del 2010, mediante el cual la Abogada Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante Oficio SG 4714 del 2 de septiembre del 2010, mediante el cual requiere se emita criterio técnico y legal referente al planteamiento formulado por el Ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle Sin Nombre, con el nombre del Arcángel "San Gabriel", por pedido de los moradores del barrio HERLIN.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 83-AMH/10 del 16 de julio del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio HR 10-07643 GG 576 SG 003616 del 26 de agosto del 2010 de la EPMMOP-Q, emite **informe técnico favorable** para la denominación de la calle Sin Nombre del barrio HERLIN de la parroquia de Pomasqui, con el nombre del Arcángel "San Gabriel", para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada P.
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 7 hojas útiles

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-09-20	<i>P.</i>

Jeaneth A.
2010-09-20

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	23 SEP 2010
Hora:
Firma de recepción:	<i>MR</i>

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente:	1967-2010
Encargado:	F.M.
RECIBIDO: 24 SEP 2010	



SEGUIMIENTO

1967-2010

21

Secretaría General del Concejo **SG** 4714

02 SEP 2010

✓ Doctor
Fabián Andrade Narváez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

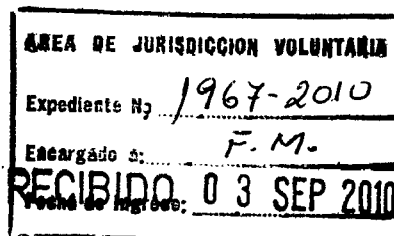
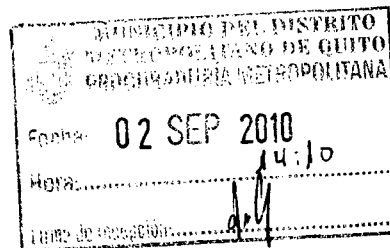
Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien a fin de atender el pedido del barrio HERLIN, presenta la documentación requerida para la designación de la calle que no tiene nombre, con el nombre del Arcángel "San Gabriel". Adjunto con cargo devolutivo documentación en seis hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

(2010-1. -/
NPJ.
2010-08-31



Procedencia 10



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

24 AGO 2010

Quito

HR. 10-07643

20 AGO 2010

2010-1771

Oficio

GG

576

SG

003616

Economista

Elizabeth Cabezas

Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ

Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al barrio HERLIN, de la Parroquia de POMASQUI, con la designación de la calle que no tiene nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración el nombre del personaje que amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 83/AMH/10 del 16 de julio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMMOP

METROPOLITANA
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA 2010-08-27
HORA 14:22
OMRRF

Elaborado por: Silvana Guerrero – Analista Administrativo
Revisado por: Ing. Lorena Izurieta Z. - Jefe de Nomenclatura (E)
2010-08-17



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La EPMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 2195-SG, que sugiere la designación de la calle que no tiene nombre, ubicado en el barrio Herlin, S. Luis Alto, de la Parroquia de Pomasqui, utilizando el nombre del Arcángel San Gabriel.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 83-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE, UBICADA EN EL BARRIO HERLIN, S. LUIS ALTOS, DE LA PARROQUIA DE POMASQUI, UTILIZANDO EL NOMBRE DEL ARCANGEL "SAN GABRIEL"

Art. 1 Designase a la calle ubicada en el barrio Herlin S. Luis Altos, de la Parroquia de Pomasqui, utilizando el nombre del Arcángel San Gabriel, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CODIGO	San Gabriel

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

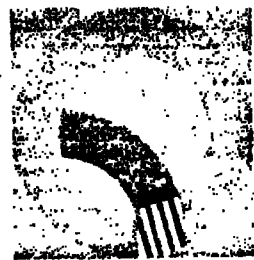
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Jorge Albán G.
XA/RH/LT/SG W

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

I



AS
B

EPMMOP

**Empresa Pública
Metropolitana de
Movilidad y Obras
Públicas**

Quito, 01 JUN 2010

01 JUN 2010

Oficio GEP 3

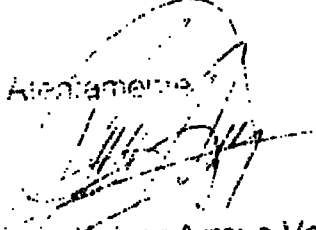
002135

Director
Jorge Salvador Lara
Consejero de la Ciudad
Presente

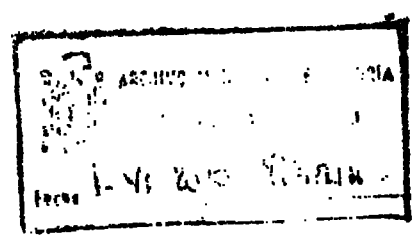
De mi consideración:

En el proceso de actualización cartográfica establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP se ha identificado que en las Parroquias de San Antonio, Pomasqui y Conocoto existen varias calles que no tienen nomenclatura por lo que se procedió a codificar y asignar nombres a las mismas de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación que se adjunta.

Por lo expuesto agradeceré a usted emitir su criterio técnico de la propuesta, a fin de remitir a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

Ing. Javier Arroyo Vorbeck
Gerente de Espacio Público

RECEIVED
2010 06 26





Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

51
H
4

Quito, Julio 16 del 2010
Oficio Nro. 83-AMH/ 10

Señor ingeniero
Xavier ARROYO VORBECK
Gerente de Espacio Público (EPMMOP)
Ciudad.-

EMMOP-Q 20 JUL '10 11:48

0007643

Señor Gerente:

En respuesta a su atento oficio 002-195, de junio 1° del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE, para que varias calles que no tienen nomenclatura, en las parroquias de San Antonio, Pomasqui y Conocoto, sean denominadas en la forma propuesta en dicho oficio:

Santa BÁRBARA
~~San~~ GABRIEL
Alfaro Augusto del POZO
Víctor Manuel RENDÓN PÉREZ
José de LAPIERRE
Carlos MANTILLA ORTEGA
Francisco ARÍZAGA LUQUE
✓ Víctor Manuel RENDÓN

Devuelvo adjuntos los documentos que me han sido enviados.

De usted, atentamente,

Dr. Jorge SALVADOR LARA
Cronista de la Ciudad
Director del Archivo Metropolitano de Historia



Handwritten initials and a signature mark.

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Mayo 2010

Ficha No.: 105-Po

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle Eje Long. Manuel Córdova Galarza
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Barrio Herlín, S. Luis Alto, La Herlinda
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Suburbana
Zona Metropolitana:	5- La Delicia - Equinoccial
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	7- Pomasqui
Barrio(s)	Barrio Herlín, S. Luis Alto, La Herlinda
Hojas catastral(es) DAYC:	15211, 15111, 15011
Historiales de la vía antigua:	Sin Nombre
Nombres viales Típicos:	Ninguno
Observaciones:	El tramo de vía propuesto inicia en la Autopista Eje Long. Manuel Córdova Galarza y se prolonga hasta la calle San Marcos.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de denominación vial de la Parroquia Pomasqui
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE SAN GABRIEL
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	
Fecha de Nacimiento:	
Sexo:	Masculino
Profesión / ocupación:	Arcángel
Fecha de Fallecimiento:	
Edad:	
Hechos Memorables	Arcángel Gabriel (en hebreo) significa la fuerza de Dios de gabar (fuerza) y El (Dios). Fue uno de los tres arcángeles principales dentro de las religiones judía, cristiana e islámica. El arcángel Gabriel fue el que mostró a José el camino, el que previno a la reina Vastí, también fue uno de los ángeles que enterró a Moisés. En el Talmud Yoma 77a, fue el único ángel que hablaba Sirio y Caldeo. Gabriel es también, según el Judaísmo, la voz que le dijo a Noé que salvase a dos animales de cada especie
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR:	
UNIDAD DE NOMENCLATURA	Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
Ing. Xavier Arroyo GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	



Procuraduría
Metropolitana

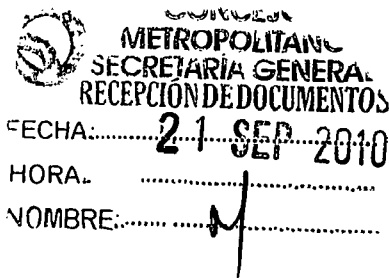
14
Suelo P

2010-1771

20 SEP 2010

EXPEDIENTE No. 1967-2010
ASUNTO: Nombre Calle Barrio Herlín

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente



De mi consideración:

En atención al oficio No. 4320 de 11 de agosto del 2010, mediante el cual la Abg. Patricia Andrade Baroja, solicita informe y criterio legal acerca de la petición formulada por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas, quien remite la documentación relacionada con la designación de la calle ubicada en el barrio Herlín, parroquia Pomasqui de este Distrito, con el nombre de "Santa Bárbara", indico lo siguiente:

SOLICITUD:

Con oficio No. GG-526-SG-3249 de 04 de agosto del 2010, el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMMOP-Q", señala que con la finalidad de dar atención al barrio Herlín, de la parroquia San Antonio con la designación de la calle que no tiene nombre, hace conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP ha realizado el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, considerando que el nombre del personaje amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.



Procuraduría
Metropolitana

13

Página 2

INFORMES TÉCNICOS:

Mediante oficio No. 83-AMH/10 de 16 de julio del 2010, el Dr. Jorge Salvador Lara Cronista de la Ciudad, emite informe favorable para que la calle ubicada en el Barrio Herlín, de la parroquia Pomasqui sea denominada con el nombre de ARCÁNGEL "SAN GABRIEL".

Con oficio No. GG-526-SG-3249 de 04 de agosto del 2010, el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMMOP-Q, remite la documentación técnica, la ficha individual de la vía y el Proyecto de Ordenanza, a fin de que sea analizada y aprobada por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y sanción por parte del Concejo Metropolitano.

En oficio No. 3327 de 06 de septiembre del 2010, el Arq. Carlos Quezada P., Director de Gestión Territorial, de la Secretaría de Teritorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para la designación de la calle ubicada en el barrio Herlín con el nombre de ARCÁNGEL "SAN GABRIEL".

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

El Art. II. 233 del Código Municipal, (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano"*.

CRITERIO LEGAL

Por lo expuesto y en aplicación de la normativa antes señalada y de conformidad con los informes técnicos dados al respecto, Procuraduría Metropolitana emite

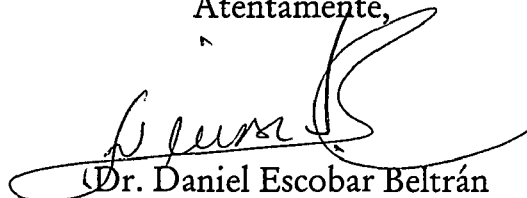


**Procuraduría
Metropolitana**


Página 3

criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside y mediante ordenanza se apruebe que la calle ubicada en el Barrio Herlín de la parroquia Pomasqui de este Distrito, sea designada con el nombre de ARCÁNGEL "SAN GABRIEL" de acuerdo a las referencias y propuestas técnicas que remite el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en oficio No. GG-526-SG-3249 de 04 de agosto del 2010.


Atentamente,



Dr. Daniel Escobar Beltrán
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

	Nombres	Fecha	Firma/Señilla
Elaborado por:	Fabián Miranda	13-09-2010	

Anexo: 12 fojas útiles, en las que se incluye el proyecto de Ordenanza.


CONSEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 FECHA:..... 21 SEP 2010
 HORA:
 NOMBRE:.....



1967-2010
5
SEGUIMIENTO

14

Secretaría
General del
Concejo

SG 4320

11 AGO 2010

Doctor ✓
Fabián Andrade Narváez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio legal, referente al pedido formulado por los moradores del barrio Herlín, parroquia Pomasqui, quienes solicitan la designación de la calle ubicada en el barrio en mención, utilizando el nombre del Arcángel "San Gabriel". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en nueve hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EMMOP-Q

(2010-1771)
NPJ.
2010-08-10

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: 11 AGO 2010
Hora:.....
Firma de recepción:..... *MP*

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Expediente N° 1967-2010
Encargado: FM
RECIBIDO 12 AGO 2010

PROCURADURÍA METROPOLITANA



EXPEDIENTE No. 1967-2010
Asunto: Compatibilidad de Uso de Suelo

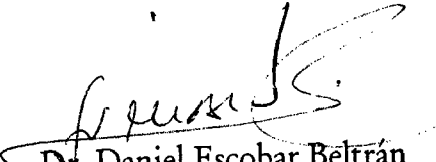
Arquitecto
René Vallejo Aguirre
SECRETARIO DE TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente.-

De mi consideración:

A fin de dar atención al oficio No. 4320 de 11 de agosto del 2010, mediante el cual la Abg. Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita informe y criterio legal acerca de la petición formulada por los moradores del BARRIO HERLÍN, quienes solicitan la designación de la calle ubicada en el barrio en mención, con el nombre de Arcángel "San Gabriel".

Por lo expuesto remito a usted dicho expediente para que imita su informe técnico al respecto.

Atentamente,


Dr. Daniel Escobar Beltrán
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

31-08-2010
Anexo: expediente en 10 fojas, con carácter devolutivo
C.C: Secretaria General del Concejo Metropolitano



1967-2010

12

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Quito

Oficio ST-GT-

58

3327

Doctor
Daniel Escobar Beltrán
**Subprocurador Metropolitano
Presente**

Doctor Escobar:

En atención al Expediente No. 1937 -2010 ingresado con HC. 2010-27774, mediante el cual requiere el informe Técnico sobre la designación de la calle ubicada en el barrio Herlín con el nombre de Arcángel " San Gabriel".

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **informe técnico favorable** para que la calle ubicada en el barrio Herlín se designe con el nombre de Arcángel "San Gabriel" ratificándonos en el Oficio No. 83-AMH/10 emitido por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada P.
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL

Anexo: Documentación recibida

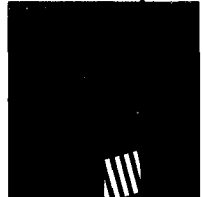
	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Luís Jácome	2010-09-03	
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-09-03	

Alicia C.
2010-09-03

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente No.	1967-2010
Recurso No.	F. M _o
RECIBIDO 08 SEP 2010	
Fecha de Ingreso:	

2010-1771

Pracu F



10/02

EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito 04 AGO 2010

HR. 10-07643

Oficio GG 526 SG 003249

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al barrio HERLIN, de la Parroquia de POMASQUI, con la designación de la calle que no tiene nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración el nombre del personaje que amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 83/AMH/10 del 16 de julio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

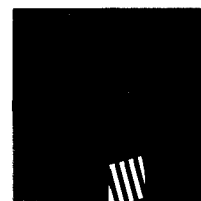
Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMOP

XARH/EL/SG
2010-07-23

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 2010-07-23
HORA: 14:06
NOMBRE: [Signature]

9

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 2195-SG, que sugiere la designación de la calle que no tiene nombre, ubicado en el barrio Herlin, S. Luis Alto, de la Parroquia de Pomasqui, utilizando el nombre del Arcángel San Gabriel.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 83-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE, UBICADA EN EL BARRIO HERLIN, S. LUIS ALTOS, DE LA PARROQUIA DE POMASQUI, UTILIZANDO EL NOMBRE DEL ARCANGEL "SAN GABRIEL"

Art. 1 Designase a la calle ubicada en el barrio Herlin S. Luis Altos, de la Parroquia de Pomasqui, utilizando el nombre del Arcángel San Gabriel, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CODIGO	San Gabriel

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XAJRH/LYSG

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 2195-SG, que sugiere la designación de la calle que no tiene nombre, ubicado en el barrio Herlin, S. Luis Alto, de la Parroquia de Pomasqui, utilizando el nombre del Arcángel San Gabriel.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 83-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
 EXPIDE:**

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE, UBICADA EN EL BARRIO HERLIN, S. LUIS ALTOS, DE LA PARROQUIA DE POMASQUI, UTILIZANDO EL NOMBRE DEL ARCANGEL "SAN GABRIEL"

Art. 1 Designase a la calle ubicada en el barrio Herlin S. Luis Altos, de la Parroquia de Pomasqui, utilizando el nombre del Arcángel San Gabriel, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CODIGO	San Gabriel

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
 PRIMER VICEPRESIDENTE
 DEL CONCEJO METROPOLITANO
 DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
 SECRETARIA GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO
 DE QUITO


 XA/RH/LV/SG



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

Quito, Julio 16 del 2010
Oficio Nro. 83-AMH/ 10

Señor ingeniero
Xavier ARROYO VORBECK
Gerente de Espacio Público (EPMMOP)
Ciudad.-

EMMOP-Q 20 JUL '10 11:48

005

0007643

Señor Gerente:

En respuesta a su atento oficio 002-195, de junio 1° del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE, para que varias calles que no tienen nomenclatura, en las parroquias de San Antonio, Pomasqui y Conocoto, sean denominadas en la forma propuesta en dicho oficio:

Santa BÁRBARA X
San GABRIEL X
Alfaro Augusto del POZO X
Víctor Manuel RENDÓN PÉREZ X
José de LAPIERRE X
Carlos MANTILLA ORTEGA X
Francisco ARÍZAGA LUQUE X
Víctor Manuel RENDÓN ?

Devuelvo adjuntos los documentos que me han sido enviados.

De usted, atentamente,

Dr. Jorge SALVADOR LARA
Cronista de la Ciudad
Director del Archivo Metropolitano de Historia

I 6

EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO NUMERO DE RUTA EXTERNA

PROCEDENCIA Archivo Metropolitano de Historia NOMBRE SALVADOR JORGE

TIPO Y No. DE DOCUMENTO 83 FECHA DEL DOCUMENTO 18-JUL-10 REFERENCIA FECHA DE RECEPCION

20-JUL-10 12:10:10

ASUNTO REMITE INFORME FAVORABLE PARA QUE VARIAS CALLES QUE NO TIENEN NOMENCLATURA PARROQUIA SAN ANTONIO POMASQUI Y CONOCOTO SEAN DENOMINADAS EN LA FORMA PROPUESTA EN EL OFICIO REMITE DOCUMENTACION DETALLE DOCUMENTO (CL)

ANEXO No. CONTRATO No. 12 HOJAS + 7 PLANOS GRAPADAS

AREA RESPONSABLE ACCION OBRA No. RECIBIDO POR FECHA HORAS

GEF ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER

Pedo. Rafael Herdizga 21 JUL 2010

EMMOP QUITO 21.07.2010

Empresa Municipal de Movilidad y Obras Publicas

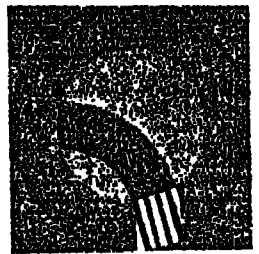
CONTESTADO CON:

OFICIO No.: FECHA: 21-07-10 15:00 ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.: FECHA: EMMOP-020 JUL 10 15:45

ARCHIVADO EN: FECHA: CON ANEXOS:

I



4

Quito 31 MAYO 2010

01 JUN. 2010

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana de
Movilidad y Obras
Públicas

Oficio GEP 005

002195

004

Doctor
Jorge Salvador Lara
Cronista de la Ciudad
Presente

De mi consideración:

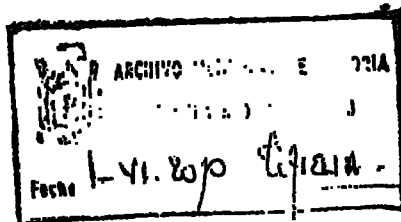
En el proceso de actualización cartográfica establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, se ha identificado que en las Parroquias de San Antonio, Pomasqui y Conocoto existen varias calles que no tienen nomenclatura, por lo que se procedió a codificar y asignar nombres a las mismas de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación que se adjunta.

Por lo expuesto, agradeceré a usted emitir su criterio técnico de la propuesta, a fin de remitir a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y aprobación.

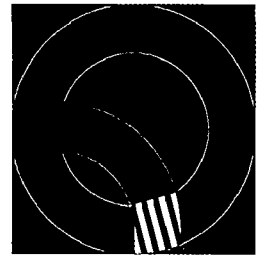
Atentamente,

Ing. Xavier Arroyo Vorbeck
Gerente de Espacio Público

RH/LVSG
2010-05-26



3



CUADRO DETALLE DE FICHAS TÉCNICAS PARA ENVIAR A CONCEJO DE NOMENCLATURA PARA SU APROBACIÓN PARROQUIA
POMASQUI

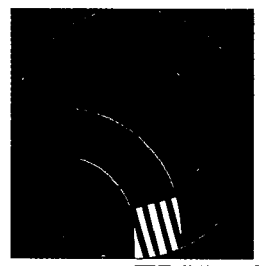
NUMERO DE FICHA	CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE PROPUESTO	BARRIO	HOJA CATASTRAL
105-Po	SIN CÓDIGO	SAN GABRIEL	BARRIO HERLIN, S. LUIS ALTO, LA HERLINDA	15211, 15111, 15011

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

003

✓

2



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Mayo 2010

Ficha No.: 105-Po

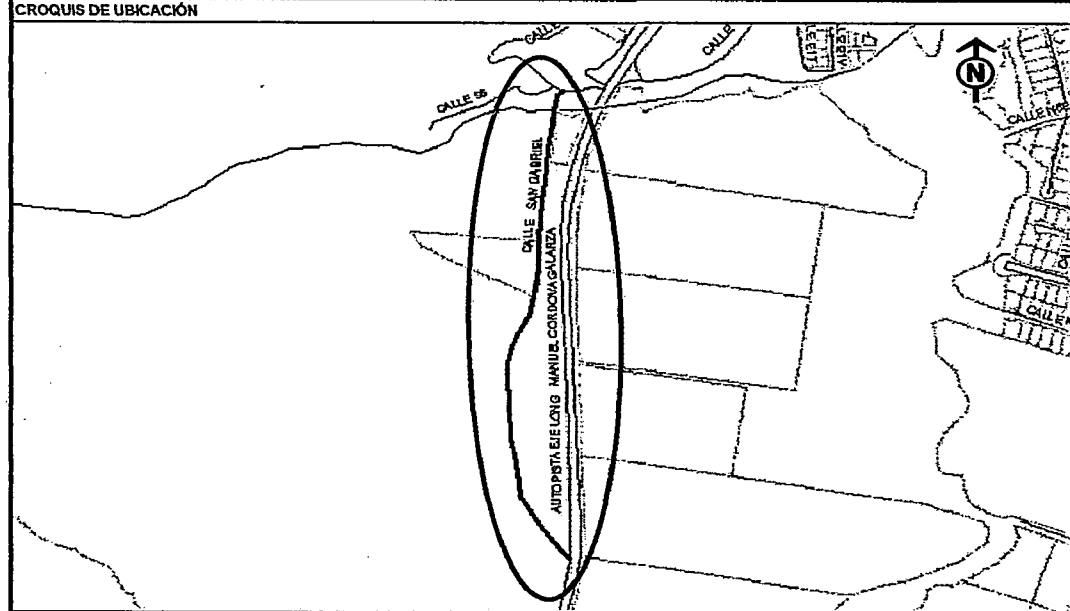
EPMOP

Empresa Pública
Metropolitana de
Movilidad y Obras
Públicas

002

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle Eje Long. Manuel Córdova Galarza
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Barrio Herlín, S. Luis Alto, La Herlinda
Código Alfanumérico:	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Suburbana
Zona Metropolitana:	5- La Delicia - Equinoccial
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	7- Pomasqui
Barrio(s)	Barrio Herlín, S. Luis Alto, La Herlinda
Hojas catastral(es) DAYC:	15211, 15111, 15011
Historiales de la vía antigua:	Sin Nombre
Nombres viales Típicos:	Ninguno
Observaciones:	El tramo de vía propuesto inicia en la Autopista Eje Long. Manuel Córdova Galarza y se prolonga hasta la calle San Marcos.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de denominación vial de la Parroquia Pomasqui

NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE SAN GABRIEL

DATOS BIOGRÁFICOS:

Nacionalidad:	
Fecha de Nacimiento:	
Sexo:	Masculino
Profesión / ocupación:	Arcángel
Fecha de Fallecimiento:	
Edad:	

Hechos Memorables: Arcángel Gabriel (en hebreo) significa la fuerza de Dios de gabar (fuerza) y El (Dios). Fue uno de los tres arcángeles principales dentro de las religiones judía, cristiana e Islámica. El arcángel Gabriel fue el que mostró a José el camino, el que previno a la reina Vasti, también fue uno de los ángeles que enterró a Moisés. En el Talmud Yoma 77a, fue el único ángel que hablaba Sirio y Caldeo. Gabriel es también, según el Judaísmo, la voz que le dijo a Noé que salvarse a dos animales de cada especie

Verificación de repetición del nombre propuesto: No existe repetición.

ELABORADO POR:
Lorenza...
UNIDAD DE NOMENCLATURA

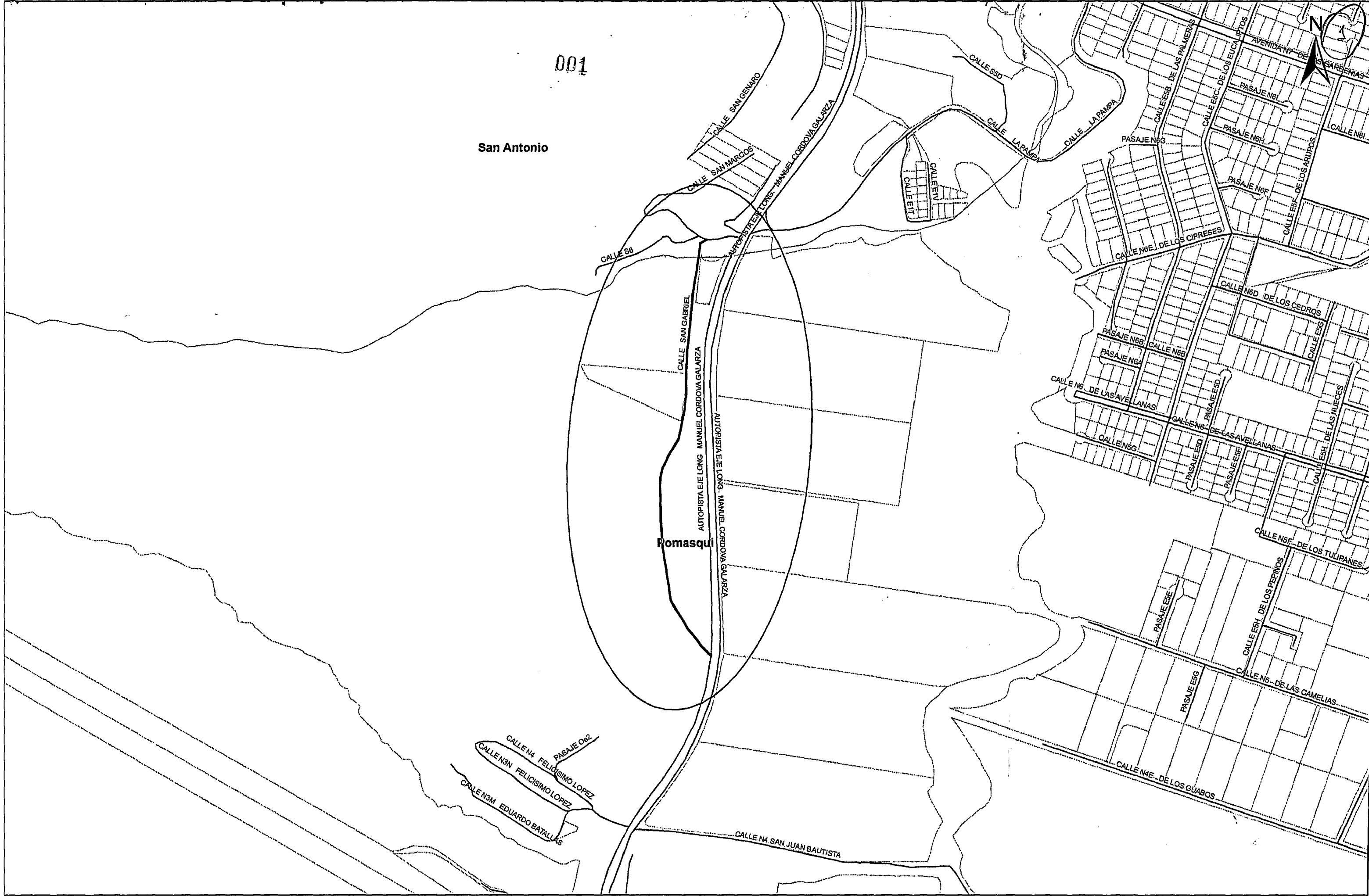
Rafael Herdoiza
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

001

San Antonio

Pomasqui



EMMOP-Q
 Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

TITULO:
 PLANO PROPUESTA
 DE DENOMINACIÓN VIAL
 SAN ANTONIO
 CALLE SAN GABRIEL

CONTIENE:
 EJES VIALES - POMASQUI,
 SAN ANTONIO
 BASE PREDIAL

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:
 ELIANA SALTOS ABRIL
 REVISADO POR:
 ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:
 Sr. RAFAEL HERDOIZA
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:
 Ing. XAVIER ARROYO
 GERENTE DEL ESPACIO
 PÚBLICO

FECHA:
 MAYO 2010

LAMINA:
 1/1

Proyección: Transversa de Mercator
 TMQ - WGS84
 0 37,5 75 150 225
 Metros